

APRUEBA READJUDICACIÓN “LIBROS DE ENSEÑANZA MATEMÁTICA Y LENGUAJE”

HUÉPIL, 14 DE JULIO DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1113 / de 2009.

VISTOS:

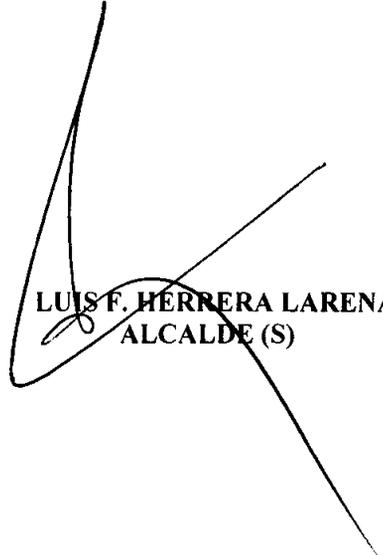
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Por rechazo de Orden de Compra N° 3305-437-SE09 del proveedor que llevo en primer lugar Francisca Fritis Maturana.
4. Las ofertas recibidas de los siguientes Proveedores: Francisca Fritis Mundo didáctico, Librería Eduardo Albers Ltda. y Deliz.

DECRETO:

1. **READJUDICASE** Licitación N°3305-47-L109 “Libros enseñanza matemática y lenguaje.”, al siguiente proveedor DELIZ, Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 290.760- más IVA, por haber obtenido el Segundo Lugar, de acuerdo a los criterios de evaluación de la Tabla de Ponderación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHLMMB/IMRR/ELR/mma
- 